



MINISTERIO DE HACIENDA

RES. No.0256.2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las once horas con treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0126, recibida electrónicamente por el Sistema de Gestión de Solicitudes del IAIP, Transparencia, el día 11 de octubre de 2019, realizada por [REDACTED]; quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

De acuerdo a la actividad económica, que sociedades deben solicitar el NIT de importador Una sociedad cuya actividad económica, se dedica a la importación y exportación de vehículos automotores, nuevos o usados, tiene la obligación de solicitar el NIT de Importador, y que requisitos debe presentar. Cuáles son los requisitos que debe presentar una sociedad, para solicitar el NIT de Importador, ya sea que lo solicite el Representante Legal, Apoderado o Autorizado. En que unidad del Ministerio de Hacienda, se puede solicitar el NIT de Importador Cuanto es el costo de un NIT de Importador En cuanto tiempo se emite el NIT de Importador

Medio por el que desea recibir la respuesta correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I. Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se marginó a través del correo del Sistema de Gestión de Solicitudes del IAIP, Transparencia el día 11 de octubre de 2019, a la Unidad de Atención al Usuario, de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0126 de fecha 11 de octubre de 2019; en la que se le solicitó lo siguiente:

De acuerdo a la actividad económica, que sociedades deben solicitar el NIT de importador Una sociedad cuya actividad económica, se dedica a la importación y exportación de vehículos automotores, nuevos o usados, tiene la obligación de solicitar el NIT de Importador, y que requisitos debe presentar. Cuáles son los requisitos que debe presentar una sociedad, para solicitar el NIT de Importador, ya sea que lo solicite el Representante Legal, Apoderado o Autorizado. En que unidad del Ministerio de Hacienda, se puede solicitar el NIT de Importador Cuanto es el costo de un NIT de Importador En cuanto tiempo se emite el NIT de Importador.

V) Se obtuvo respuesta el día 11 de octubre de 2019, por la Unidad de Atención al Usuario, de esta Dirección General de Aduanas; mediante el cual proporcionó copias de la Disposición Administrativa de Carácter General número DACG 001-2015, del instructivo de la Inscripción Modificación o Reposición de NIT Persona Natural, y del formato de Solicitud de Registro de Importadores y Exportadores; con la respuesta ya relacionada se da por atendida la solicitud antes relacionada, providencia que se enviará electrónicamente al correo [REDACTED].

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal “a”, 4 literal “a”, 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** a) **Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0126 recibida electrónicamente el día 11 de octubre de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural; b) Se obtuvo respuesta el día 11 de octubre de 2019 por la Unidad de Atención al Usuario Unidad de Atención al Usuario, de esta Dirección General de Aduanas; mediante el cual proporcionó la respuesta en los términos ya detallados en el considerando V., de la presente providencia, quedando atendida la presente solicitud; misma que se enviarán electrónicamente al correo antes relacionado, por ser el medio proporcionada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública